



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº **2200** /2013.-

ARICA, **05 DE MARZO DE 2013.**

VISTOS:

- a) Ordinario Nº605, de fecha 25 de Febrero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo a Familias de Bajos Recursos con Pack de Alimentos Básicos".
- b) Memorandum Nº225, de fecha 27 de Febrero de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna Nº4027, de fecha 28 de Febrero de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PACK DE ALIMENTOS BASICOS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: APOYO A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS CON PACK DE ALIMENTOS BÁSICOS.
1.2. EJECUTA	: I.M.A., a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Asistencia Social.
1.3. LUGAR :	: Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario
1.4. FECHA :	: Desde Marzo a Mayo 2013
1.5. CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6. COBERTURA	: 250 Familias de escasos recursos económicos
1.7. PROGRAMA	: Desde MARZO A MAYO 2013; De acuerdo a las peticiones emanadas desde la Oficina de Asistencia Social, previo Informe, se hará entrega de la ayuda mencionada.
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. en cumplimiento de su rol Social de apoyo a las familias de escasos recursos de la ciudad y en consideración a los problemas que genera la alta tasa de desempleo que afecta a nuestra región, es que ha implementado un sistema de apoyo básico en alimentos no perecibles, este plan piloto comenzara con la entrega de 250 "canastos básicos ", de alimentos a personas que lo demanden y que sean avaladas por un Informe Social emitido por un profesional de la Dideco en terreno.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A. en conjunto con Organizaciones Comunitarias y Programa Puente.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Entrega de alimentos no perecibles a familias de escasos recursos.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>Humanos :</u> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Encargada de Departamento Social <u>Requerimientos materiales</u> <u>Para Portal Chile Compra:</u> 250 Pack de alimentos consistentes en: 01 kilo de azúcar; 01 kilo de arroz; 01 litro de aceite; 04 paquetes de fideos; 02 sachet de salsa tomates; 01 kilo sal; 01 caja té en bolsita; 01 kilos lentejas; 01 jurel en conserva; 02 litros leche s/sabor; 02 kilos de harina Valor del programa hasta \$ 2.500.000. IVA Incluido Se requieren productos de buena calidad y que los proveedores sean locales.
VI. ITEM PRESUPUESARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:

IMPUTACION:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	VALOR
250 Pack de alimentos	215.24.01.007.001	Programa Asistencia Social	A. G. N°4, Programas Sociales	2.500.000.
			Valor Total \$	2.500.000.

El monto del Programa es de \$2.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

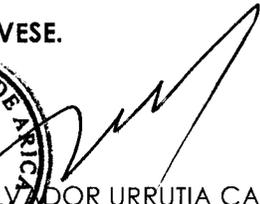
IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
 SUC/ALCALDE/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA